ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Bicentenario Naval

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS – 305 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y ASOCIACIÓN MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	**ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS** NIT: 900.850.992-2 REPRESENTANTE LEGAL: **YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS** C.C. 1.118.810.805 de Riohacha – La Guajira Dirección: CALLE 35 No 14 – 44 Riohacha – La Guajira Correo Electrónico: asomulvides@gmail.com Teléfono: 3215588378	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISBEN IV EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2023".	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($350.000.000,00) M/CTE**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**Rubro Presupuestal:** **CCPET:** 2.3.2.02.02.009 **C.INVERSION:** 4599 **CPC:** 91199 **SECCIÓN:** 16 **CONS/BPIN:** 04	**Fuente de Financiación:** 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **Valor** de: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($350.000.000,00) M/TE;
	NOMBRE; Actualización y Fortalecimiento del Sisbén IV en las Comunas y Corregimientos del Distrito de Riohacha vigencia 2023	

	CDP No. 191 del 15 de Marzo del 2023	Registro Presupuestal No 1490 del 09 de mayo del 2023
SUPERVISOR:	PABLO EMILIO FONSECA DELUQUE Secretario de Planeación Distrital	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11/Mayo/2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	15/Mayo/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/Diciembre/2023	

El día quince (15) de Mayo del 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **PABLO EMILIO FONSECA DELUQUE,** en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, la señora YEIDIS **PATRICIA FLOREZ SOCARRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.118.810.805 expedida en de Riohacha – La Guajira en calidad de representante legal de la **ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS - M.V.E.**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS – 305 DE 2023**, celebrado entre las partes.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS – 305 de 2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA AC TUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISBEN IV EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2023".** A partir del quince (15) del mes de mayo del 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 305 del 2023, es de SIETE (07) MESES.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación Distrital, de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 305 del 2023.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente pro parte del Distrito; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II-www.Colombiacompraeficiente.gov.co.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el quince (15) día del mes de mayo del 2023.

PABLO EMILIO FONSECA DELUQUE
Secretario de Planeación Distrital.

YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRA
C.C. N° 1.118.810.805 exp. en Riohacha
Rep. Legal M.V.E
Contratista.